



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 101/2026

Acta N.º 18/2026
EE 2026-81-1410-00079

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

CONSIDERANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
2. Que conforme al cronograma previsto, y según se desprende de las actuaciones 2, 7 y 11 del presente expediente, este Municipio elaboró y presentó la rendición de cuentas de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026.
3. Que asimismo, se presentaron las certificaciones de proyectos al 30 de abril de 2026.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo refrendando lo actuado.

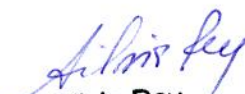
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el **certificado de avance** de los **PROYECTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LOS LITERALES B Y C DEL MUNICIPIO DE LA PAZ** correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente, que se adjunta y debe considerarse parte integral de este acto administrativo.
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, y a la Contaduría General – Área de Contaduría.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz

